

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14380

Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas por la cual se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario 2013 para proveer puestos de trabajo reservados al personal funcionario con habilitación de carácter estatal

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears número 49, de 11 de abril de 2013, se publicó la Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 27 de marzo de 2013 por la que se hacían públicas las bases comunes del concurso ordinario y las convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. En el Boletín Oficial de las Illes Balears número 68, de 14 de mayo de 2013, se publicó una corrección de error material de la resolución mencionada.
2. La base 9.3 dispone que los ayuntamientos deben remitir a la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas la resolución del concurso en el plazo de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. El 28 de junio de 2013 finalizó el plazo para que los ayuntamientos remitieran la resolución del concurso. En esa fecha se han recibido las resoluciones de adjudicación de los puestos de trabajo de la agrupación de municipios de Búger-Santa Eugenia y del Ayuntamiento de Banyalbufar, en las que adjudican sus correspondientes puestos de Secretaría-Intervención.
4. El Director General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios ha emitido la propuesta de resolución correspondiente en fecha de 17 de julio de 2013.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 5.1 de la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los Presidentes de las Corporaciones Locales deben efectuar las convocatorias de concurso ordinario y las remitirán a la Comunidad Autónoma para su publicación.
2. El artículo 22.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, establece el plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para que la corporación remita al órgano competente la resolución del concurso.
3. El artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994 establece que el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente debe coordinar las resoluciones de los Presidentes de las Entidades Locales, debe formalizar los nombramientos procedentes y debe publicarlos en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial del Estado.
4. El artículo 23 del mismo Real Decreto prevé el plazo posesorio de tres días hábiles en los nuevos destinos, si se trata de puestos en la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en una localidad diferente.
5. Por otra parte, por necesidades del servicio, los Presidentes de las Corporaciones pueden diferir mediante un acuerdo, el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, acuerdo que se deberá comunicar a la Dirección General de Administraciones Públicas.
6. El artículo 9 a del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal en la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios.

Por todo esto, dicto la siguiente





Resolución

1. Formalizar, en los términos que se prevén en el anexo de esta Resolución, los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados, de acuerdo con las resoluciones de las correspondientes Entidades locales.
2. Resolver que el resto de puestos convocados y no detallados en el anexo de esta Resolución quedan desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las Corporaciones locales convocantes, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Establecer que el plazo de toma de posesión en los nuevos destinos es de tres días hábiles, si se trata de puestos en la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en una localidad diferente.
4. Resolver que los lugares que han quedado desiertos o no se han adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, según lo dispuesto en el artículo 25.1 b y c del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
5. Publicar esta Resolución y el anexo con la adjudicación de los puestos de trabajo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
6. Trasladar esta Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que la publique en el Boletín Oficial del Estado.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Marratxí, 22 de julio de 2013

La Consejera

Maria Nuria Riera Martos

ANEXO 1

Adjudicaciones del concurso ordinario 2013 para proveer puestos de trabajo reservados al personal funcionario con habilitación de carácter estatal Secretaría-intervención

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE BÚGER - SANTA EUGÈNIA

Paula Baltasar Cozar, DNI 43149504-D

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

Catalina Eva Alemany Covas, DNI 43102461-R

